LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que en contrato de compraventa ***SASI-SG-CV-MM-004-2024 SUSCRITO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL SEÑOR EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES.***

Atendiendo los gastos previos que deberá asumir ***EL CONTRATISTA*** *para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar,* ***EL MUNICIPIO*** *entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el contrato de compraventa, esto corresponde a la suma* **QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($507.610.565)**

PARÁGRAFO PRIMERO*: El valor que se entregue por anticipo será amortizado mediante un único pago establecido en la Cláusula Séptima en porcentaje del 50% del valor del aporte a entregar.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de* ***EL MUNICIPIO*** *y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de*

Scanned with CamScanner

EL MUNICIPIO el correspondiente registró presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de EL MUNICIPIO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO CUARTO: *El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro.*

*Que, para lograr el propósito señalado en el análisis de conveniencia, hemos analizado la solicitud de anticipo de la **SEÑOR EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES.**, su respectivo plan de inversión y la apertura de la cuenta bancaria de ahorros.*

*Por lo anterior, esta dependencia aprueba la entrega de dicho anticipo a la entidad **SEÑOR EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES.***

Atentamente:

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario De Gobierno Municipal

Maicao – La Guajira

Scanned with CamScanner